

bre sentado en la banquetta, el hombre al que Magnan cubre de "ridículo", el hombre hacia el cual Magnan vuelve su cara "indignado?", Luis Bonaparte.

El dinero, y con el dinero la orgía, fué su único medio de acción en sus tres empresas de Estrasburgo, Boloña y París.

Dos tentativas frustradas y una realizada. Magnan, que se negó en Boloña, se vendió en París.

Si Luis Bonaparte hubiese sido vendido el 2 de Diciembre, del mismo modo que se le encontraron en Boloña los quinientos mil francos de Londres, habríanse encontrado en el Elíseo los veinticinco millones de la banca.

Ha habido, pues, en Francia (se debe hablar con imparcialidad de todo), en Francia, decimos; en el país de la espada, en el país de los caballeros, en el país de Hoche, de Drouot y de Bayardo, un hombre que, rodeado de cinco ó seis rateros políticos, expertos en asechanzas y maquinaciones de golpes de Estado, apoyado de codos sobre una mesa en un gabinete dorado, los piés puestos en los morillos de la chimenea y con el cigarro en la boca, ha tasado el honor militar; lo ha pesado en una balanza como género, cual cosa vendible y comprable; ha valuado al general en un millón, al soldado en veinte francos, y ha dicho de la conciencia del ejército francés: "¡Eso vale tanto!"

¡Y este hombre es el sobrino del emperador!

Por lo demás, no es soberbio el tal sobrino; sabe acomodarse á las necesidades de sus aventuras y se doblega fácilmente, sin indignarse, á las exigencias del destino. Transportadle á Londres, y si tiene interés en complacer al gobierno inglés, no dudará un momento en coger, con la misma mano que quiere empuñar el cetro de Carlo-Magno, la vara del polizonte. Si no fuera Napoleón, hubiera querido ser Vidocq.

Al llegar aquí se detiene el pensamiento.

¡Y hé ahí por qué hombre está gobernada la Francia! Qué digo gobernada!... Poseída soberanamente!

Y cada día por la mañana, con sus decretos, con sus mensajes, con sus alocuciones y con todas las fatuidades inauditas que ostenta en el *Monitor*, ese emigrado, que no conoce la Francia, hace la ley á la Francia; ¡y ese pelele dice que él la ha salvado! ¿Y de qué la ha salvado? Desí misma! Ante él la Providencia no hacia más que boberías; Dios

le esperaba para ponerlo todo en orden, y al fin ha venido! Desde hacia treinta y seis años habia en Francia toda clase de cosas perniciosas; era "clamoreo", la tribuna; era alboroto la prensa; era insolencia la idea; era abuso atronador la libertad: ha venido él, y en lugar de la tribuna ha puesto el Senado; en lugar de la prensa ha puesto la censura; en lugar de la idea la inepticia; en lugar de la libertad el sable; y con el sable la censura, la inepticia y el Senado; ¡la Francia se ha salvado! Salvado! Bravo! ¿Y de qué, repito, se ha salvado? De sí misma; por qué? decidme si os place; qué era la Francia? Era una pandilla de pillastres, de ladrones, de comunistas, de asesinos y de demagogos. Era forzoso atar á esa insensata, y M. Bonaparte Luis es quien le ha puesto las esposas. Ahora estamos en un calabozo á dieta, á pan y agua, castigados, humillados, agarrotados, bajo su buena custodia. Estad tranquilos; el señor Bonaparte, polizonte con residencia en el Elíseo, responde de la Francia ante la Europa entera; lo ha hecho cuestion personal, ¡y esa miserable Francia á la camisa de fuerza! ¡y si se mueve...! Ah! qué es esto? ¿qué espectáculo es este? qué sueño? qué pesadilla? Por una parte una nación, la primera de las naciones; y por otra un hombre, el último de todos. ¿Y qué hace tal hombre á esa nación?... ¡La atropella, la insulta, la burla, la desprecia, la infama, la abofetea y la escupe en la cara! y dice: No hay más que yo! Qué! ¡en ese país de Francia, en donde no se puede abofetear á un hombre, se puede abofetear al pueblo! Ah! ¡qué abominable afrenta! ¡Cada vez que Bonaparte escupe deben limpiarse todos los rostros! ¿Y puede durar esto? ¡y vosotros me decís que esto durará! No! no! por la sangre que corre en vuestras venas; no! esto no durará. Ah! ¡si durase, seria que, en efecto, no habia Dios en el cielo ó no habria Francia en la tierra!

LIBRO SEGUNDO

El Gobierno.

I.

La Constitución.

Doble de tambor. Imbéciles, atención!

"El presidente de la República;

"Considerando que todas las leyes restrictivas de la libertad de imprenta han sido derogadas; que todas las leyes contra los anuncios y carteles han sido abolidas; que el derecho de reunion ha sido plenamente restablecido; que todas las leyes inconstitucionales y todas las medidas sobre estado de sitio han sido suprimidas; habiendo podido decir cada ciudadano lo que ha querido bajo todas las formas de publicidad, el diario, el anuncio, la reunion electoral; que todos los compromisos adquiridos, y mayormente el juramento del 20 de Diciembre, han sido escrupulosamente cumplidos; que todos los hechos han sido profundizados, todas las cuestiones propuestas y discutidas, todas las candidaturas públicamente debatidas, sin que se pueda alegar que se ha ejercido la menor violencia contra el menor ciudadano; en una palabra, dentro de la más completa libertad, é

"Interrogado el pueblo soberano sobre esta cuestion:

"¿El pueblo francés entiende que puede someterse, atado de piés y manos, á la discrecion de M. Luis Bonaparte?

"Ha respondido que SI con siete millones quinientos mil votos. (*Interrupcion del autor.* Ya hablaremos de los siete millones quinientos mil votos.)

"Promulga

"La Constitución, cuyo tenor es como sigue:

"*Artículo primero.* La Constitución reconoce, confirma y garantiza los grandes principios proclamados en 1789, que son la base del derecho público de los franceses.

"*Artículo segundo y siguientes.* La tribuna y la prensa, que entorpecian la marcha del progreso, serán reemplazadas por la policia y la censura, y por las discusiones secretas del Senado, del Cuerpo legislativo y del Consejo de Estado.

"*Artículo último.* Lo que se llamaba inteligencia humana queda suprimido.

"Dado en el Palacio de las Tullerías el 14 de Enero de 1852.

"LUIS NAPOLEON.

"Visto y sellado con el sello imperial.

"*El guarda sellos ministro de Justicia,*

"E. ROUHER."

Esa Constitución, que proclama y afirma solemnemente la Revolución de 1789 con sus principios y consecuencias, y que abolió únicamente la libertad, ha sido

feliz y evidentemente inspirada á M. Bonaparte por un antiguo anuncio de un teatro de provincia y que á este propósito transcribimos:

«Grande y sorprendente funcion para hoy.

LA DAMA BLANCA.

Opera en tres actos.

Nota. La música, que embaraza la marcha de la acción, será reemplazada por un diálogo vivo y picante.»

II.

El Senado.

El diálogo vivo y picante es el Consejo de Estado, el Cuerpo legislativo y el Senado.

Hay, pues, Senado? Sin duda. Ese "gran cuerpo", ese "poder ponderador", ese "moderador supremo", es además el principal esplendor de la Constitución. Ocupémonos de él.

Senado. Hay un Senado. ¿De qué Senado hablan ustedes? ¿De aquel Senado que deliberaba sobre la salsa con que el emperador comería el rodaballo? ¿Del Senado del cual decia Napoleón el 5 de Abril de 1814: "Una señal era una orden para el Senado, y siempre hacia más de lo que se deseaba?" ¿Del Senado del que decia Napoleón en 1805: "Los cobardes han tenido miedo de disgustarme?" (1) ¿Del Senado que arrancó casi la misma exclamacion á Tiberio: "Ah! ¡los infames! Son más esclavos de lo que se quiere?" ¿Del Senado que hacia decir á Carlos XII: "Enviad mi bota á Stockolmo.—Para qué, señor? le preguntaba el ministro.—Para presidir el Senado?"

No nos reimos. Este año los senadores son ochenta; en el próximo serán ciento cincuenta. Y tienen para sí solos y en toda libertad catorce artículos de la Constitución; desde el artículo 19 hasta el artículo 33. Son los "guardianes de las libertades públicas"; sus funciones son gratuitas segun el artículo 22; por consecuencia, cobran de quince á treinta mil francos por año. Tienen la especialidad de percibir las pagas y la propiedad de "no poderse oponer, á la promulgacion de las leyes. Son todos ellos "hombres ilustres", (2). Este no es un "Senado inútil", (3), como el de otro Napoleón; este

(1) Thibaudeau. *Historia del Consulado y del Imperio.*

(2) «Todos los hombres ilustres del país.» Luis Bonaparte. Llamamiento al pueblo el 2 de Diciembre de 1851.

(3) «El Senado ha sido defectuoso. No se quiere en Francia ver gentes bien pagadas, para no hacer más que algunas malas elecciones.»—Palabras de Napoleón. *Memorial de Santa Elena.*

es un Senado sério; le forman los generales, los cardenales y el señor Leboeuf.—Qué haceis en este país? preguntan al Senado.—Estamos encargados de guardar las libertades públicas.—¿Qué es lo que tú haces en esta población? pregunta Pierrot á Arlequin.—Estoy encargado, contesta Arlequin, de peinar el caballo de bronce.

“Se sabe lo que es el espíritu de asociación; ese espíritu tratará de aumentar el poder del Senado por todos los medios posibles. Destruirá, si puede, el Cuerpo legislativo, y como se presente ocasionará con los Borbones.”

Quién dijo eso? El primer cónsul. ¿Dónde? En las Tullerías, en Abril de 1804.

“Sin título, sin poder, y violando todos los principios, ha vendido la patria y consumado su ruina. Ha sido el juguete de los altos intrigantes... No conozco otra corporacion que deba inscribirse en la historia con más ignominia que el Senado.”

Quién dijo esto? El emperador. Dónde? En Santa Elena.

Hay, pues, un Senado en la “Constitucion del 14 de Enero,”; pero, francamente, es una falta. Se está acostumbrado, ahora que la higiene pública ha hecho tantos progresos, á ver la vía pública mejor de lo que está. Desde el Senado del Imperio, creíamos que no se impondría otro Senado á la cola de las Constituciones.

III.

El Consejo de Estado y el Cuerpo legislativo.

Existe también el Consejo de Estado y el Cuerpo legislativo. El Consejo de Estado, gozoso, pagado, mofetudo, sonrosado, gordo, fresco, de ojo vivo, de oreja encarnada, de palabra hueca, de espada al cinto, ventruado y lleno de bordados de oro. El Cuerpo legislativo, pálido, demacrado, triste y con bordados de plata. El Consejo de Estado vá y viene, entra, sale y vuelve, manda, dispone, decide, corta, ordena con imperio y mira cara á cara á Luis Napoleon. El Cuerpo legislativo anda de puntillas, dá vueltas al sombrero entre sus manos, se pone el dedo sobre los labios, sonríe humildemente, se sienta en el borde de la silla y no habla más que cuando le preguntan. Sus palabras, siendo naturalmente obscenas, no pueden ser aludidas por los periódicos, por estarseles prohibido. El Cuerpo legislativo vota las leyes

y el impuesto, segun el artículo 39; y cuando creyendo tener necesidad de una nota, de un detalle, de una cifra ó de una aclaracion, se presenta sombrero en mano á la puerta de los ministerios para hablar á los ministros, el portero le espera en la antecámara y le dá, prorumpiendo en risa, un papirotazo á la nariz. Tales son los derechos del Cuerpo legislativo.

Hagamos constar que esta situacion melancólica comenzó en Junio de 1852 á arrancar algunos suspiros á los individuos elegiacos que forman parte de la cosa. La exposicion de la comision del presupuesto quedará en la memoria de los hombres como una de las más desgarradoras obras maestras del género quejumbroso. Repitamos estos suaves acentos:

“En otro tiempo, como sabeis, las comunicaciones necesarias en semejante caso se efectuaban directamente entre las comisiones y los ministros; á estos es á quienes se dirigian para obtener los documentos indispensables para el examen de los negocios; venian ellos mismos, con los jefes de los diferentes ramos, á dar explicaciones verbales, suficientes á menudo para prevenir toda discusion ulterior; y las resoluciones que la comision del presupuesto tomaba, despues de haberles oido, eran directamente sometidas á la Cámara.

“Hoy no podemos relacionarnos con el gobierno sino por el intermedio del Consejo de Estado, que, confidente y órgano de su pensamiento, tiene solo el derecho de transmitir al Cuerpo legislativo los documentos que á su vez se hace remitir por los ministros.

“En una palabra; por las exposiciones escritas como por las comunicaciones verbales, los comisarios del gobierno reemplazan á los ministros con quienes debieran previamente entenderse.

“En cuanto á las modificaciones que la comision puede, si quiere, proponer, ya sea á consecuencia de la aceptacion de enmiendas presentadas por los diputados, ya sea á consecuencia de su propio examen del presupuesto, deben, antes que vosotros seais llamados para deliberar, ser remitidas al Consejo de Estado y ser allí discutidas.

“Allí (es imposible dejar de hacer esta observacion) no tienen intérpretes ni defensores oficiales.

“Tal modo de proceder parece derivar de la Constitucion misma, y si hablamos es únicamente para mostraros que ha

debido ir con lentitud en el cumplimiento de la tarea la comision del presupuesto.” (1)

No se puede ser más blando en el reproche; es imposible recibir con más castidad y gracia lo que el señor Bonaparte, en su estilo de autócrata, llama “garantías de tranquilidad,” (2), y lo que Molière, en su libertad de grande escritor, llama “puntapiés,”... (3)

Hay, pues, en el establecimiento donde se fabrican las leyes y los presupuestos un amo de casa, que es el Consejo de Estado, y un criado, que es el Cuerpo legislativo.

En los términos de la Constitucion, ¿quién es el que nombra al amo de la casa? M. Bonaparte. ¿Quién nombra al criado? La nacion. Está bien!

IV.

Las rentas del Estado.

Notemos que á la sombra de estas “sábias instituciones,” y gracias al golpe de Estado que, como se sabe, ha restablecido el orden, las rentas del Erario, la seguridad y la prosperidad públicas, el presupuesto se salda, segun confesion de M. Gouin, con ciento veintitres millones de déficit.

En cuanto al movimiento comercial desde el golpe de Estado y en cuanto á la prosperidad de los intereses y continuacion de los negocios, basta para apreciarlos dejar las palabras y tomar las cifras. En cuanto á cifras, hé aquí una que es oficial y decisiva: los descuentos de la Banca de Francia no produjeron durante el primer semestre más que quinientos ochenta y nueve mil quinientos dos francos sesenta y dos céntimos por la Caja central, y los beneficios de las sucursales no se elevaron más que á seiscientos cincuenta y un mil ciento ocho francos con siete céntimos. Es la Banca misma quien lo declara en su balance semestral.

Por lo demás, M. Bonaparte no se apena por el impuesto. Se levanta una mañana, se despereza, se restrega los ojos, coge la pluma y, ¿qué direis que decreta? El presupuesto. Achmet III quiso un dia imponer los impuestos á su capricho.

(1) «Exposicion de la comision del presupuesto» del Cuerpo legislativo, Junio 1852.

(2) Preámbulo de la Constitucion.

(3) Literalmente. Véase «Artimañas de Escapino».

—Invencible señor, le dijo su visir, tus vasallos no pueden sufrir un impuesto mayor de lo que la ley y el Profeta prescriben.

El mismo Bonaparte habia escrito estando en Ham:

“Si las sumas recogidas cada año de la generalidad de los habitantes fuesen empleadas en usos improductivos, como en crear plazas inútiles, levantar monumentos estériles, sostener en medio de la paz más profunda un ejército más dispendioso que el que venció en Austerlitz, el impuesto, en este caso, seria una carga pesadísima que extenuaria al país, puesto que toma sin devolverle.” (1)

A propósito de la palabra presupuesto se nos ocurre una observacion; hoy dia, en 1852, los obispos y los consejeros del Tribunal de Casacion tienen cincuenta francos diarios; los arzobispos, los consejeros de Estado, los primeros presidentes y los procuradores generales, sesenta y nueve cada uno; los senadores, los gobernadores y los generales de division, ochenta y tres; los presidentes de seccion del Consejo de Estado, doscientos veintidos; los ministros, doscientos cincuenta y dos; monseñor el príncipe-presidente, incluyendo, como es justo, en su dotacion la suma para los reales sitios, cobra por dia cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro francos cuarenta y cuatro céntimos. ¡La revolucion del 2 de Diciembre se hizo contra los veinticinco francos!

V.

La libertad de imprenta.

Acabamos de ver lo que es la legislatura, lo que es la administracion, lo que es el presupuesto.

Y la justicia? Lo que se llamaba en otro tiempo el Tribunal de Casacion, no es hoy otra cosa que la escribanía de registro de los Consejos de guerra. Un soldado sale del cuerpo de guardia y escribe al márgen del libro de la ley: quiero ó no quiero. En todas partes manda el cabo de escuadra y el magistrado refrenda. ¡Adelante, recoged vuestras togas, marchad, ó sino...! ¡De ahí esos procesos, esas prisiones, esas sentencias abominables! ¡Qué espectáculo el de ese rebaño de jueces con la cabeza baja y la espalda encorvada, llevados á golpe de

(1) «Extincion del pauperismo», pág. 10.

báculo á patrocinar iniquidades y torpezas!

¿Y de la libertad de imprenta qué diremos? ¿No os parece risible que se lamenta el pronunciar ese nombre? Esa prensa libre, honor del espíritu francés y cuya luz se extiende sobre todas las cuestiones, centinela perpétuo de la nación, ¿dónde está? ¿qué ha hecho de ella M. Bonaparte? Está donde está la tribuna.

En París ¡veinte periódicos aniquilados! ochenta en provincias! ó lo que es lo mismo: cien periódicos suprimidos, que representan, no mirando más que la parte material de la cuestión, el pan arrebatado á innumerables familias; es decir, y sabedlo, propietarios, cien casas confiscadas, cien alquerías robadas á sus dueños, cien cupones de renta arrancados del gran libro. Identidad profunda de principios: la libertad suprimida es la propiedad destruida. Mediten sobre esto los idiotas egoístas que aplauden el golpe de Estado.

Para ley de la prensa se ha formado un decreto contra ella; se ha expedido un mandamiento del Mufti, se ha dado un firman fechado desde el estribo imperial: el régimen de la advertencia.

Ya se conoce este régimen; todos los días se le ha visto puesto en práctica.

¡Faltaban estas gentes para inventar tal cosa! Jamás el despotismo se ha mostrado con más grosera insolencia y torpeza que en esta especie de censura del día siguiente, que precede y anuncia la supresión y que dá palos á un periódico antes de matarlo. En ese gobierno el necio corrige lo atroz y lo modera. Todo el decreto de la prensa puede resumirse en una línea: "Te permito que hables, pero te exijo que calles." ¿Quién reina, pues? es Tiberio? es Schahabaham?

Las tres cuartas partes de los periodistas republicanos se ven deportados ó proscriptos; el resto batido por las comisiones mixtas, dispersos, errantes, escondidos aquí y allá, en cuatro ó cinco periódicos subsistentes, en cuatro ó cinco periódicos independientes, pero acechados, sobre cuyas cabezas se levanta el palo de Maupas; quince ó veinte escritores valerosos, formales, puros, honrados, generosos, que escriben con la cadena al cuello y el grillete al pié: ¡el talento entre dos centinelas! ¡la independencia amordazada! ¡la honradez con centinelas de vista! y Veuillot gritando: —Soy libre!

VI.

Proyectos de ley.

La prensa tiene el derecho de ser escuchada, el derecho de ser advertida, el derecho de que se la suspenda, el derecho de que se la supriman y hasta el derecho de que se la juzgue. ¡Que se la juzgue!... por quién? Por los tribunales. ¿Qué tribunales? Los tribunales correccionales. ¿Y aquel excelente tribunal escogido? Progreso: está ya muy lejos; el Jurado quedó muy atrás; volvemos á los jueces del gobierno. "La represión es más rápida y más eficaz", como dice Rouher. Y despues, esto es mejor; apelad de las sentencias en la policía correccional, sexta cámara, en donde encontrareis un primer agente llamado Roumage, estafador, y un segundo agente llamado Lamennais, escribano. Eso produce buen efecto y acostumbra al ciudadano á decir indistintamente escribano y estafador. Efectivamente, todo eso es una ventaja; pero bajo el punto de vista práctico, bajo el punto de vista de la "presión", ¿sabe bien el gobierno lo que ha hecho? ¿Está seguro de que la sexta cámara será mejor que el Tribunal del Crimen de París, por ejemplo, el cual tenia para presidirle los Parlarieu-Lafosse, tan abyectos, y para arengarle los Suin, tan infames, y los Mougis, tan estúpidos? ¿Puede razonablemente esperar que los jueces correccionales serán todavía más cobardes y más despreciables que aquellos? Tales jueces, que están bien pagados, trabajarán mejor que el Jurado soldadesco, que tenia el ministerio público á lo cabo de escuadra, y que pronunciaba sentencias y gesticulaba veredictos con la precisión de la carga en doce tiempos, y tan bien, que el comisario de policía Carlier dijo con la mayor buena fé á un abogado célebre, M. Desm:

—El Jurado! Qué estúpida institucion!

Deploremos ese pulcro Jurado que Carlier hacia y que Rouher ha deshecho. El mismo gobierno se siente horroroso. Le repugna ver su retrato y mucho más mirarse en el espejo. Lo mismo que la ortifraga, se refugia en la noche; si se le viese moriría, y el gobierno quiere durar: ni oye cuando de él se habla ni oye cuando se le censura; ha impuesto silencio á la prensa francesa del modo que ya sabemos. Pero hacer callar la prensa en Francia no es más que un re-

sultado á medias; por eso se la quiere hacer callar en el extranjero. En Bélgica se han incoado dos procesos, el proceso del *Boletín francés* y el proceso de *La Nación*, pero el leal Jurado belga los ha absuelto. Esto es molesto. Qué se hace? Roba los periódicos como se roba una bolsa. Teneis suscritores en Francia; si "discutís", no entrareis, y si quereis entrar, sed complacientes. Se aceptan los periódicos ingleses por miedo, pero si "discuten", (decididamente no se quiere ser discutido), arrojaremos de Francia á sus corresponsales. La prensa inglesa ha prurumpido en una carcajada.

Pero existen fuera de Francia escritores franceses que están proscriptos, es decir, libres. Si se atreverán á hablar? ¿si se atreverán á escribir esos demagogos? Son muy capaces, pero lo impediremos. Cómo? Amordazar las gentes á larga distancia no es cosa muy fácil; M. Bonaparte no tiene el brazo tan largo. Probemos, sin embargo, á que se les instruyan procesos donde quiera que estén.

Sea; los jurados de los países libres comprenderán que tales proscriptos representan la justicia, y que el gobierno bonapartista es la iniquidad; y harán dichos jurados lo mismo que el Jurado belga: absolverlos.

¿Se suplicará á los gobiernos amigos que expulsen á esos expulsados, que destierren á esos desterrados?

Sea; los proscriptos se irán más lejos, y encontrarán siempre, donde quiera que vayan, un pedazo de tierra libre desde donde podrán hablar.

Qué hacer para alcanzarles? Rouher se ha encontrado con Baroche, y entre los dos han concertado lo siguiente: "Promulgar una ley sobre los crímenes cometidos por los franceses en el extranjero, y comprender en ella "los delitos de imprenta".

El Consejo de Estado ha dicho que sí y el Cuerpo legislativo no ha dicho que no. Ahora ya está resuelto. Si hablamos fuera de Francia se nos juzgará en Francia y se nos condenará á prisión (para el porvenir en todo caso), á multas y á confiscaciones.

Mucho mejor: el presente libro será, pues, juzgado en Francia y el autor debidamente condenado; así lo espero; y me limito á prevenir á los individuos titulados magistrados que con toga negra ó encarnada instruyan la causa, que en caso de llevarla á efecto, por más que el fallo pronunciado contra mí vaya en-

vuelto con la mayor benignidad, nada igualará á mi desden por la sentencia, á no ser mi desprecio por los jueces. He aquí mi informe.

VII.

Los adherentes.

¿Quién se agrupa alrededor del establecimiento?

El corazón se subleva al solo pensarlo.

Ah! Nosotros, los proscriptos del presente, recordamos á esos gobernantes de hoy día, cuando, representando representantes del pueblo, hace un año iban y venian por los pasillos del Congreso, con la cabeza alta, con muestras de independencia y con el talante y aire de pertenecerse á sí solos. Qué soberbio era aquello! Cómo inspiraban confianza! ¡Cómo, puesta la mano sobre el corazón, gritaban: Viva la República! Y si en la tribuna algun "terrorista", algun partidario de la Montaña ó algun "rojo", aludía al maquinado golpe de Estado y al proyectado imperio, ¡cómo se le vociferaba: ¡Sois un calumniador! ¡Cómo se encogían los hombros ante la palabra del Senado!

"El imperio, hoy día, gritaba uno, sería lodo y sangre; nos calumniáis; nosotros jamás lo permitiremos."

Otro afirmaba que no era ministro del presidente más que por consagrarse á la defensa de la Constitución y de las leyes.

Este glorificaba la tribuna como el paladion del país.

Aquel recordaba el juramento de Luis Bonaparte y añadía: "¿Dudáis que sea un hombre honrado?"

Dos de aquellos llegaron hasta votar y firmar su caída, el 2 de Diciembre, en la alcaldía del décimo distrito. Otro envió una esquela al que escribe estas líneas, el 4 de Diciembre, para "felicitarle por haber dictado la proclamacion de la izquierda, que pone á Luis Bonaparte fuera de la ley"... Y hoy son senadores, consejeros de Estado, ministros, llenos de galones y entorchados... Infames! ¡Antes de bordaros las mangas lavaos las manos!

M. Q. B. encontró á M. O. B. y le dijo:

—¿Comprende V. la sangre fria de ese Bonaparte? ¿pues no ha osado ofrecerme una plaza de magistrado del Consejo?

—Y V. la ha rehusado?

—Claro!..